

0

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0000194

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA 0900064
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de diciembre de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Milagro, abogada María Antonieta Filián de Calderón, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima INMOBILIARIA VASCONEZ GARCES (VASGAR S.A.) y la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 30 de diciembre del mismo año;

QUE la abogada Elena Yela de Jurado, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de constitución simultánea y ocho copias certificadas de ampliación de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-93-132 del 25 de enero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de INMOBILIARIA VASCONEZ GARCES (VASGAR S.A.) con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en quinientas acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Milagro, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1-0000194

INMOBILIARIA VASCONEZ GARCES (VASGAR S.A.)

0000085

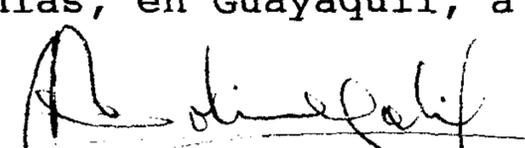
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones Guayaquil y Salinas, inscriban la transferencia de dominio que realiza la señora Consuelo Leonor Garcés Cortés de Vasconez en favor de INMOBILIARIA VASCONEZ GARCES (VASGAR S.A.) de los inmuebles, constantes en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las indicadas escrituras públicas junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

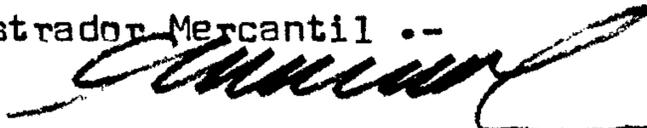
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP. Adem
DL:HVC

Queda inscrita la Resolución que antecede con el N° 437 del Registro de Propiedad y anotado bajo el N° 988 del Repertorio.- Salinas, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.

da inscrita esta Resolución de fojas 20.394 a 20.398, Número 8.329 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 15.179 del Repertorio.-Guayaquil, Junio treinta de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil .-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a foja 20.399 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio treinta de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil .-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

